

*Diversidad sexual y exclusión*¹

*Jaime Escobar Triana M.D.*²

Resumen

Este trabajo de reflexión presenta aspectos de la diversidad sexual y la exclusión que genera y que se plasma jurídicamente desde el nacimiento con la determinación anatómica binaria del sexo que ignora la compleja diversidad de la sexualidad y condena a la exclusión social y política al desconocer el derecho a la igualdad y al trato digno que merecen todos los seres humanos.

Los estudios acerca de la homosexualidad, el lesbianismo, la transexualidad y el género y sus posibles causas es motivo de debate cada vez más frecuente en la sociedad contemporánea. Las reflexiones bioéticas se suscitan en relación con la reproducción in vitro, la inseminación artificial con donante, médicamente asistida, las fecundaciones de lesbianas, el derecho a la reproducción, la aparición de nuevas tipologías no ortodoxas de familia que se agregan a las ya existentes. Los estudios con la resonancia magnética funcional afirman las teorías neurobiológicas de la homosexualidad y sexualidad en general y plantean situaciones nuevas en relación con la moral.

-
- 1 Este trabajo de investigación es el resultado de la revisión de la ponencia presentada en el XIII Seminario Internacional de Bioética "Bioética, Diversidad y Exclusión" realizado en agosto de 2007 en la Universidad El Bosque. Trabajo entregado el 17-10-2007 y aprobado el 3-12-2007.
 - 2 Médico, Magister en Filosofía y Letras, Magister en Bioética. Miembro Fundador y actual Rector de la Universidad El Bosque. Director del Departamento de Bioética y del Grupo de Investigación "Bioética y Ciencias de la Vida", calificado A por COLCIENCIAS. Autor de numerosos libros y artículos de revistas nacionales e internacionales. Conferencista nacional e internacional sobre temas de Bioética y Ciencias de la Vida. Correo electrónico: doctoradobioetica@unbosque.edu.co

Palabras clave: Diversidad sexual, exclusión, derecho a la igualdad, trato digno, resonancia magnética, teoría neurobiológica, reflexión bioética.

Abstract

This reflection paper presents aspects of sexual diversity that generates exclusion and is reflected legally from birth to the determination of the anatomical binary sex that ignores the complex diversity of sexuality and condemnation of the social and political exclusion to ignore the law to equality and the treatment to which all human beings deserve.

Studies about homosexuality, lesbianism, transexualism and gender and its possible causes is a matter of debate increasingly frequent in contemporary society. Bioethical reflections arise in relation to the in vitro reproduction, artificial insemination with donor medically assisted the fertilization of lesbians, the right to reproduction, the emergence of new types of unorthodox family that are added to existing ones. Studies with functional magnetic resonance confirm neurobiological theories of homosexuality and sexuality in general and new situations arise in connection with morality.

Keywords: Sexual diversity, exclusion, the right to equality, dignified treatment, magnetic resonance imaging MRI, neurobiological theory, bioethics thinking.

Introducción

Desde el nacimiento se determina en forma binaria el sexo y la identidad de las personas, sin tener en cuenta el desarrollo mental, social y psíquico de cada individuo que construirá su identidad.

Esta concepción binaria de la sexualidad desconoce la compleja diversidad de la sexualidad y conduce a la exclusión social y política de las personas cuya sexualidad no concuerda con la determinación anatómica o biológica del sexo. Así, se puede vulnerar el derecho a la igualdad y al trato digno que merecen todos los seres humanos. De otra parte, el poder y la jerarquía se instauran sobre esta base binaria identitaria y quienes no coincidan con el sexo anatómico se someten, de manera injusta, a la discriminación y al sufrimiento, en ocasiones, consagrados jurídicamente, y son marginados en una organización social basada en el fundamentalismo identitario.

Los temas de la homosexualidad, el lesbianismo, la transexualidad y el género se debaten constantemente en la sociedad actual, con miras a conceder los mismos derechos e igualdad que el sistema democrático auténtico reconoce y debe amparar para todos los seres humanos.

Pues bien, en Colombia la Corte Constitucional produjo la sentencia³ (C-075/07) en este año 2007 en la cual se declara la exequibilidad de la ley 54 de 1990, modificada por la ley 979 de 2005 “en el entendido de que el régimen de protección en ella contenida se aplica también a las parejas homosexuales”. Aunque esta sentencia logra un avance en el reconocimiento de la diversidad sexual, queda aún corta pues sólo considera uno de sus múltiples aspectos.

Desde la bioética el tema de la diversidad sexual se hace siempre presente, no solamente en cuanto a lo relacionado con la dignidad de las personas y el derecho a su integridad, a la autonomía y al principio de vulnerabilidad sino, además, en el reconocimiento del otro en la intersubjetividad.

También las reflexiones bioéticas se suscitan con respecto a la biotecnología de la reproducción in vitro, la inseminación artificial con donante asistida médicamente, la clonación y la adopción de niños por parejas homosexuales o de lesbianas; se presentan nuevos tipos no ortodoxos de familia que se agregarían a los ya existentes.

En este texto haré una breve revisión bibliográfica acerca de los antecedentes históricos de la homosexualidad y las diferentes corrientes que se han originado en el transcurso de los últimos años en pro del reconocimiento de la diversidad sexual y del heterosexismo y de la homofobia como maneras de desconocerla.

Se han presentado avances en varios países a favor del reconocimiento de los derechos plenos a quienes son considerados como no heterosexuales según la normatividad jurídica prevalente y el ordenamiento social que ha constituido una política constante en occidente.

³ Colombia, Corte Constitucional Sentencia C-075/07.

El origen de la sexualidad. Biología y mito

En el arcaico mundo de las bacterias “seres sin núcleo, sin sexualidad, que dividían los cromosomas por contacto, no había la más mínima distinción entre machos y hembras”⁴. La aparición del núcleo celular y su envoltura membranosa impidió recibir o transmitir patrimonios hereditarios por simple contacto. Apareció la sexualidad para así mezclar los genes de generación en generación. Simultáneamente aparecieron sexualidad y muerte: la eliminación del individuo asegura la supervivencia de la especie. No ocurre esto en la clonación: la división por simple contacto es la inmortalidad.

Después del origen del sexo, los individuos pueden reproducirse solamente como miembros de una población sexual y “lo que se transmite de generación en generación no es la estructura del adulto, sino una lista de informaciones para construir la estructura”⁵. Esta evolución de estructuras particulares depende del entorno y de las leyes de la física y de la química⁶.

En todas las culturas la presencia bisexual se manifiesta como una forma de ser humano más original y completo que la del ser hombre o mujer⁷. No se trata de una patología. Los seres andróginos en la humanidad primitiva, constituidos por una parte masculina y otra femenina tenían una presencia notoria. Según Platón, en *El Banquete*, Zeus decidió castigar su orgullo partiéndolos en dos; de esta manera las dos mitades están predisuestas a reunirse de nuevo y como resultado de ello es la atracción hombre – mujer y viceversa.

⁴ Jean Marie Pelt, Marcel Mazoyr, Theodore Monod y Jacques Girardon. *La historia más bella de las plantas. Las raíces de nuestra vida*, 2001, Anagrama, Barcelona.

⁵ Maynard Smith and Eörs Szathmáry. *The origin of life. From the birth of life to the origin of language*, 1999, Oxford.

⁶ Nick Lane, *Power, Sex, Suicide. Mitochondrias and the mining of life*. 2005, Oxford, New York. ¿Por qué hay dos sexos? Se relaciona esto con el papel de las mitocondrias: “Las mitocondrias contienen proteínas que son codificadas por dos genomas diferentes. Los genes en el núcleo codifican la gran mayoría, algunas 800 proteínas, mientras que un puñado de genes mitocondriales codifica el resto, unas 13 proteínas, todas las cuales son subunidades críticas del gran complejo proteínico de la cadena respiratoria. Las proteínas codificadas mitocondriales son esenciales para la respiración. Esta es la interacción necesaria que explica la necesidad de los sexos”. P. 259.

⁷ Jan M. Broekman. *Bioética con rasgos jurídicos*, 1998, Diles, Madrid, p 150.

Sin embargo, según el mismo Platón, la atracción de los hombres por otros hombres y de las mujeres por otras mujeres se debía a que hombres y mujeres primitivos también eran dobles, estaban constituidos por dos mujeres o dos hombres unidos. Si descienden de una rama hombre de la humanidad primitiva, los hombres buscan otro hombre y si descienden de la rama mujer, las mujeres se sienten atraídas por las mujeres.

Desde el punto de vista de lo normal y lo patológico, según G. Canguilhem⁸ y en la relación del entorno con los seres vivos y en particular del viviente humano, “un ser vivo es normal en un medio ambiente dado, en la medida en que es la solución morfológica y funcional hallada por la vida para responder a todas las exigencias del medio ambiente”. Si se aparta de cualquier otra forma ese ser vivo es normal, “incluso cuando es relativamente raro, por el hecho de que es normativo con respecto a ella, es decir, que la desvaloriza antes de eliminarla” y “además el ser vivo y el medio ambiente no son normales formados por separado, sino que su relación es lo que los hace tales, tanto al uno como al otro”.

Para Canguilhem lo esencial de lo normal consiste en ser normativo, en instituir normas y ser capaz de cambiar las normas que ha instituido. Una mutación o una anomalía hereditaria no son patológicas en sí; constituyen una desviación a partir de algo específico. En biología, lo normal puede ser la forma nueva si encuentra las condiciones de existencia en las que parecía normativa; desplaza todas las formas pasadas y quizá extinguidas. La fisiología debe reconocer la original normatividad de la vida. Si la relación natural mantiene una forma de desviación, esta es la normal.

Cuando se acepta que lo normal es lo más frecuente, es la norma, no quiere decir que es lo bueno; lo menos frecuente sería lo anormal, que no sigue la norma, pero no sería lo malo.

Algo de lo anterior habría de aplicarse en el caso de la homosexualidad. Nuestra visión del mundo de la vida es también una tabla de valores. En relación con el sexo, la sexualidad y el poder, los valores culturalmente

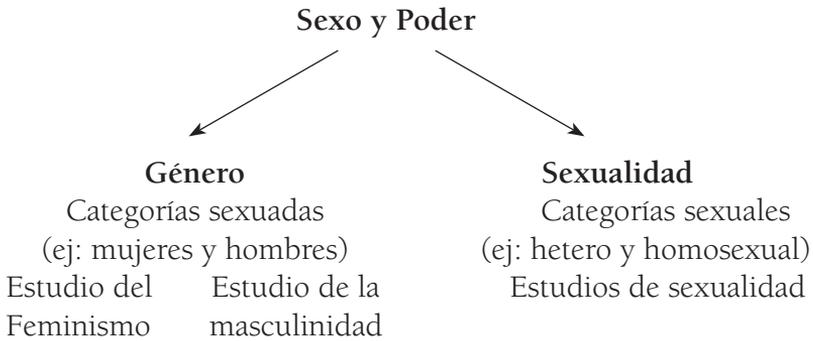
⁸ Georges Canguilhem. *Lo normal y lo patológico*. Siglo XXI Editores, México, 1978, p 86 y s.

establecidos tienen una relevancia de suma importancia para explicar la organización política y social occidental.

Sexo, sexualidad y género

En su reciente publicación, Chris Beasley (2006)⁹ presenta un documentado escrito acerca de los términos más usados en el análisis académico acerca de Género y Sexualidad y las diferentes teorías críticas.

El autor, en relación con el sexo y el poder, establece campos y subcampos del género y la sexualidad.



A lo largo de la historia, el poder se ha erigido sobre las diferencias en torno a lo sexuado y lo sexual y las teorías de género perciben en su mayoría el género y la sexualidad ligadas históricamente y también ligadas en forma intrínseca. La actual teoría Queer tiende a ignorar o rechazar el género y cualquier relación género/sexualidad.

En su libro, Beasley no pretende lograr una respuesta final, pero ofrece una ventana, como él mismo afirma, al campo de la teoría género/sexualidad. Es una ventana que hace visible una amplia variedad de perspectivas sin excluir otras miradas.

⁹ Chris Beasley, *Gender and sexuality. Critical theories, critical thinkers*, Sage, London. 2006.

En el mismo sentido, en relación con el género y la sexualidad, señala Michel Dorais¹⁰ cómo prima la idea tanto en la ciencia, como en la cultura y en la política de que sexo (biológico), género (social) y erotismo (fantasía) nos constituyen como un todo. De ahí que la imposición binaria en la manera como se organiza la sociedad y el Estado trae consecuencias numerosas a la manera de pensar y vivir que nos conduce a una especie de “apartheid” sexual, puesto que la identidad sólo se determina por el sexo anatómico (biológico).

Es sabido que el desarrollo de la identidad es social y no sólo biológico e intervienen, además de la psicología, las opciones o concepciones personales, las influencias sufridas, el conformismo, la adaptación y las circunstancias y situaciones vitales, en fin, dimensiones culturales y espirituales.

Por tanto, la clasificación binaria del sexo y de la identidad constituye un integrismo identitario excluyente de cualquier gama, ambigüedad o diferencias relacionadas con el sexo, el género y el erotismo.

El carácter absoluto de la diferencia entre hombre y mujer se constituye en fundamento autoevidente del orden jurídico a pesar de las subrepticias miradas dirigidas hacia el hombre que es también mujer y a la mujer que es también hombre, la sociedad niega esta realidad y se le considera o bien, inexistente, o patológica, fuera de lo normal (Dorais,1999).

Los constituyentes del sexo que nos determinan como seres sexuados son tres: el Sexo anatómico (biológico), el género que es de orden psicológico y se expresa en un sentimiento de pertenencia social y cultural y el erotismo. La identidad erótica (orientación sexual) es relacional y se define en razón de las atracciones sexuales.

A través del sexo anatómico se clasifican los seres humanos en hombres y mujeres a veces se olvidan aquellos que nacen con ambigüedad sexual. El género define lo femenino y lo masculino y el erotismo lo hétero u homo. A pesar de que culturalmente se privilegien los modelos de un

¹⁰ Michel Dorais. *Eloge de la Diversité Sexuelle*. Vib Editeur, Montreal. 1999.

hombre masculino heterosexual y una mujer femenina heterosexual, existen muchas combinaciones de los tres constituyentes de la identidad sexual que hacen que un hombre pueda ser más o menos femenino, una mujer más o menos masculina, hombres homosexuales muy “machos” y mujeres lesbianas hiperfemeninas. Estas personas están marcadas en razón de su sexo, no por el género ni por la identidad erótica, son más visibles y transgreden las convenciones.

Cuando las personas no nos parecen definidas claramente como hombres o como mujeres, ni como masculinos o femeninos, ni como heterosexuales u homosexuales, “...se escapan de nuestra concepción binaria de la sexualidad, ...se escapan de nuestras categorías de sexo, de género o erotismo, siembran la anarquía en nuestros cerebros” (Dorais, 1999)¹¹.

El desconocimiento, la anarquía o el rechazo así como el temor a que predomine la parte femenina que llevan los hombres heterosexuales, desencadenan fuertes sentimientos en contra de quienes no coinciden con sus estereotipos y son, entre otros, el origen de la homofobia. En ocasiones, los movimientos feministas y homosexuales refuerzan las categorías tradicionales de sexo, género y erotismo al insistir en especificidades de la mujer y del homosexual, y al no propiciar el establecimiento de nuevas referencias para la identidad fuera de la binaria establecida. La ciencia, la religión y el Estado o las agrupaciones ideológicas o sociales quieren obligar a que tanto hombres como mujeres se conformen con los modelos de sexo, de género y erotismo. Esto conduce a una forma de violencia, en varios planos (simbólico, psíquico y físico) contra quienes quedan por fuera de la norma impuesta. También aparece como un problema en relación con la biología, la psicología y la medicina que conduce a la reclusión, al aislamiento, a la readaptación y a las terapias.

¹¹ Los tres elementos pueden combinarse o permutarse más allá del sexo, del género y del erotismo descritos.

Origen de la homosexualidad

En cuanto al origen de la homosexualidad, se sostienen dos puntos de vista: el esencialista y el constructivista.

El esencialismo considera que se trata de una humanación innata: se es como se nace. La homosexualidad constituye una categoría homogénea y transhistórica como la heterosexualidad y la bisexualidad y se aceptan sin temor a que sean adquiridas o aprendidas.

Esta teoría se ha visto reforzada con estudios recientes que muestran diferencias neurobiológicas entre los cerebros del hombre y de la mujer y las funciones asignadas en zonas anatómicas específicas, de una parte, y el papel de la hormonas, notoriamente la testosterona, en la determinación del comportamiento humano especialmente en cuanto lo relacionado con el género y la orientación sexual.

La sensibilidad del cerebro masculino a la testosterona aumenta su actividad en tres periodos del desarrollo humano: el período prenatal comprendido entre la octava y la vigésima cuarta semana desde el momento de la concepción, la testosterona afecta el promedio de crecimiento cerebral en sus dos hemisferios y crea una diferencia de habilidades entre el hombre y la mujer.

El segundo período, ocurre alrededor de los cinco meses después del nacimiento, cuando la testosterona es liberada dentro del cuerpo en cantidades superiores a las usuales. El tercer período y período final ocurre en la pubertad. Durante el segundo y el tercer período la testosterona tiene efectos sobre el cerebro. En la pubertad la persona descubre sus preferencias generales y de orientación sexual, no las escoge. La orientación sexual parece el resultado de eventos hormonales que ocurren durante la gestación y que afectan la organización de circuitos neuronales. L. Tancredi, 2005¹².

¹² Laurence Tancredi. *Hardwired Behavior: What neuroscience reveals about morality*. Cambridge, N.Y. 2005, p. 10. "La orientación sexual parece ser el resultado de eventos hormonales que ocurren durante la gestación que afectan la organización del circuito neuronal. La genética y otros factores tales como la inmunología pueden impactar sobre los efectos de los andrógenos (testosterona en particular) sobre el feto y las consecuencias resultantes para la identificación del género y la preferencia sexual... La homosexualidad por largo tiempo pensada como limitada al comportamiento humano, con escogencia de estilo de vida, no como condición biológica determinada; se halla presente entre todas las especies

El construccionismo concibe la homosexualidad como algo adquirido y construido socialmente, como lo afirman M. Foucault¹³ en Francia y Jonathan Katz en los Estados Unidos¹⁴.

El término género se ha usado para indicar que la naturaleza no dice necesariamente mucho acerca de la organización de las identidades y prácticas sexuadas. Un cuerpo masculino no necesariamente resulta en una masculinidad social, en una identidad personal considerada masculina. El género en este escenario es visto como una referencia a la Construcción Social. (Beasley, 2006).

El constructivismo social tiene que ver con lo que las personas hacen juntas, con la generación de relaciones sociales y los procesos específicos en lo establecido histórica y culturalmente¹⁵.

Homofobia

En los párrafos anteriores hemos señalado algunas características de la sexualidad, el género y el erotismo constituyentes de nuestra identidad

de animales, desde los monos hasta los pájaros". p.110 – El desarrollo de la pedofilia como el desarrollo de la homosexualidad, tienen más que ver con un mal funcionamiento biológico que ocurre en la fase prenatal del desarrollo de la masculinización del cerebro. En cuanto a la moralidad del comportamiento sexual, Tancredi señala que (p.111) "Las hormonas y los neurotransmisores tienen el papel básico en la determinación del comportamiento sexual y en el vínculo social. Durante el desarrollo prenatal los andrógenos, particularmente la testosterona, tienen un efecto decisivo sobre el género y la orientación sexual". P.112 "algunos individuos con elevados niveles de testosterona o dopamina serán incapaces de experimentar vínculos sociales. Buscarán contacto sexual, pero nunca permitirán que ocurra una adhesión (cariño, apego). Las hormonas y su influencia sobre el cerebro pueden hacer a un individuo incapaz de controlar sus impulsos sexuales". p. 113 "Cada uno de nosotros soporta su propia posición en el espectro de ser influenciados por los cambios neuroquímicos y cerebrales desde la fase prenatal de nuestro desarrollo. No podemos estar capacitados para controlar las preferencias sexuales o de género, tal como aparecen ser conformados prenatalmente y durante los tempranos años de desarrollo, pero la mayoría de nosotros podemos ejercer algún control sobre nuestro comportamiento. Al menos, el grado de ese control es grandemente determinado por fuerzas biológicas".

El autor hace dos preguntas: "¿Qué puede hacerse acerca de este comportamiento sexual, particularmente cuando afecta a otros?" y "¿Cuáles son las implicaciones morales de alterar biológicamente el cerebro para modificar el comportamiento sexual?"

¹³ Michel Foucault, *Histoire de la sexualité*, 1976, Gallimard, Paris

¹⁴ J. N. Katz, *The invention of heterosexuality*, 1995, Dutton, New York.

¹⁵ Sin embargo, los estudios de neurobiología realizados por medio de resonancia magnética nuclear, señalan zonas cerebrales especiales relacionadas con escenarios y desempeños sociales tales como la amistad, el flirteo o la agresividad. Estas zonas se ubican en células del surco temporal de los lóbulos temporales y las amígdalas. Responden cuando se intenta entender el modo de ser de otra persona, sus intenciones y su mente (Tancredi, 2005).

sexual. Pues bien, la homofobia es en parte el resultado de la no aceptación de la diversidad sexual y, como ya lo manifestamos anteriormente, el temor a que llegue a predominar el componente erótico de atracción por el otro y nos desestabilice la “certeza” y seguridad que de nuestra propia sexualidad tenemos como identidad binaria y nos lleve a desconocidos terrenos de inseguridad identitaria.

Para Daniel Borrillo¹⁴ la homofobia, y particularmente la homofobia masculina, tiene una especificidad con un rechazo natural hacia lo femenino. Considera que la homosexualidad “es simplemente una manifestación del deseo erótico y del amor como lo es la heterosexualidad” y que arbitrariamente, como es el caso de la xenofobia, el racismo o el antisemitismo, una manifestación arbitraria señala al otro como contrario, inferior o anormal.

Por tanto, considera la homosexualidad como una forma de sexualidad tan legítima como la heterosexualidad y la homofobia es otra forma de exclusión social que, como tal, interpreta y extrae conclusiones materiales para las personas que sufren la exclusión, y las desventajas concretas afectan negativamente sus formas de vida.

En cuanto a la heterosexualidad, idea que determina la constitución de los sexos opuestos, es tan corriente o aceptada que hace olvidar que no siempre fue así.

El concepto de las dos categorías de sexo muy distintas es muy reciente en la historia humana. Para sustentarlo M. Dorais se apoya en el historiador T. Laqueur (*La fabrique du sexe*, 1992, Gaillimard, Paris), quien señala que antes de los finales del siglo XVIII había consenso para afirmar que el sexo femenino era un derivado del sexo masculino y el cuerpo femenino era percibido como una versión interior e inferior del cuerpo masculino.¹⁷

¹⁴ Daniel Borrillo. *Homofobia*, Barcelona, 2001, p.10.

¹⁵ Gail Hawkes. *Sex & Pleasure in Western Culture*, Polity, Cambridge. p. 166, 2006, señala cómo hasta en lo jurídico se reafirma la derivación o dependencia de lo femenino, respecto de lo masculino y en el juzgamiento moral de quienes desean su mismo sexo. “Pero el pensamiento sexológico estimula un grado de tolerancia para la mayor parte de sus actividades alimentadas en tal forma que la de la homosexualidad masculina pareciera una inversión de la naturaleza y la homosexualidad femenina un poco más que una nota de pie de página. La construcción legal del deseo del mismo sexo sigue el mismo patrón; las leyes aumentaron la criminalización y la represión policial de la homosexualidad masculina, mientras ignora al lesbianismo. Este tratamiento diferente era una evidencia más del modelo masculino de toda sexualidad masculina o femenina, gay o normal. La homosexualidad masculina originó interrogantes acerca de lo que constituía el deseo natural en los hombres y desafió la construcción de una sexualidad que estaba ligada por naturaleza con una esencia de masculinidad”.

Sólo hasta finales del siglo XIX aparece la expresión heterosexualidad como sexualidad orientada hacia el otro sexo y que tenía por demás un sentido peyorativo, como atracción mórbida por el otro sexo. El término heterosexualidad se desarrolló en contra del concepto de homosexualidad aparecido alrededor de 1870. A comienzos del siglo XX se consagran las categorías de heterosexualidad y homosexualidad en el lenguaje corriente y en la cultura (Borrillo, 1999).

Es preciso señalar aquí que todas las “desviaciones sexuales” y en especial la homosexualidad fueron hostilizadas en civilizaciones antiguas como la judeo-cristiana. Por el sexo, el color de la piel, el credo religioso o el origen étnico se han instalado siempre políticas de discriminación y exclusión y se caracterizan por el sentimiento de miedo, asco y repulsión, en especial hacia gays y lesbianas. La homofobia se hace extensiva a todos los individuos a los que se consideran no conformes con la norma sexual binaria.

La exclusión que genera la homofobia lleva a que se les prive a gays y lesbianas del derecho al matrimonio, a la filiación, a los derechos patrimoniales de las parejas y, a las técnicas de procreación asistidas médicamente, y a la adopción.

Movimientos feministas

Cobijados bajo el término género, C. Beasley señala dos subcampos: los feminismos y las masculinidades. El género está ligado a los procesos y prácticas sociales y se refiere a dos categorías humanas, hombres y mujeres. Es la división binaria de los vivientes humanos en dos categorías que comprenden las prácticas sociales y los opuestos como una construcción excluyente: ser hombre es no ser una mujer y ser mujer es no ser un hombre.

Las discusiones sobre género se relacionan con su comprensión tanto de lo masculino como de lo femenino en detrimento de éste último. También se le critica por establecer una división tajante entre cuerpo natural y cuerpo social. Algunos critican la división biológica/social y rehúsan usar sexo, sexualidad y género.

Beasley sostiene que género/sexualidad y sus tres subcampos de estudio, feminismo, sexualidad y masculinidad, pueden ubicarse en cinco principales discusiones teóricas que se expanden en un continuum modernista-posmodernista y que van desde un extremo fuerte modernista enfocado en lo “humano”, hasta otro extremo fuerte en la posmodernidad enfocado en la fluidez/inestabilidad y con tres situaciones intermedias débiles que se ubican entre el modernismo débil y el postmodernismo débil: singular (de la diferencia), diferencias (múltiple) y de poder relacional.

El feminismo de la modernidad ubicaba los derechos sociales y políticos en su humanidad, en lo que distinguía como ser humano, en su capacidad de razonar. El feminismo de la primera ola en los siglos XVIII y XIX criticó ese pensamiento dominante; sin embargo, “humanidad”, “individuo” y “razón” continuaron como nociones de hombre. El liberalismo feminista temprano propuso incluir a la mujer en la concepción liberal universal del término, lo cual fue rechazado en la segunda ola feminista de los años 1960 y 1970 y varias tendencias feministas propusieron un feminismo radical. Se proponía también derribar el poder que poseían los hombres como grupo dominante.

Según Beasley, el feminismo emancipatorio tanto de la primera ola como el de la segunda es modernista porque varias de sus características se asocian con este término.

La evolución de las corrientes y movimientos feministas pasan por el de la diferencia de género que rechaza la identidad de género como mujer; las formas múltiples de diferencias: raza/etnicidad/imperialismo/feminismo; el de poder relacional o feminismo de construcción social que rechaza la posición de diferencia de género y afirma que las personas no son marginadas porque son diferentes, sino que las hacen diferentes por la marginalización. Entre los años noventa y el 2000 predominó el feminismo postmoderno con enfoque en la diferencia género/sexual cuyos representantes incluyen a M. Foucault, J. Derridá y Judith Butler. Para esta autora el cuerpo también es un producto cultural; el sexo socialmente constituido crea el sexo anatómico¹⁸. Desde la sociología se

¹⁸ Judith Butler, *Gender Trouble*, Routledge Classics, New York. 2006 . P. 151 y ss.

ha tratado de asignar género al cuerpo y desde el feminismo asignarle cuerpo al género¹⁹.

El movimiento Queer

El movimiento Queer se inicia en Estados Unidos y Europa en los años 1980 y se ha ido extendiendo en forma creciente. M. Dorais (1999), traduce el término como “bizarro” literalmente, o como no conformista, contestatario o disidente del sexo.

La corriente Queer está ligada a la estrategia de desplazamiento de J. Butler, la cual sostiene que modernismo y postmodernismo no se deben interpretar como opuestos; el primero defiende universales y fundamentos y el segundo los repudia.

La teoría Queer surge de la misma política sexo/sexualidad, políticas gays y lesbianas y como extensión de políticas feministas. La estrategia de Butler como alternativa se enfoca sobre la hibridación o la ambigüedad (Beasley 2006). Incluye personas dragqueens/kings, transgeneristas y la mujer notoriamente musculosa comprometida con la construcción del cuerpo²⁰. Agrupa todas las “minorías sexuales” contra la identidad sexual o erótica y se opone a que cualquier autoridad moral, científica o política las defina arbitrariamente y a que se mantenga la separación normal/patológico.

Reconoce el carácter artificial y ficticio de las identidades socialmente construidas e impuestas como hombre, mujer, masculino o femenino, hetero u homosexual. Está en contra de las barreras impuestas y los límites entre los sexos, los géneros y los erotismos y no acepta como natural el carácter dado a las diferencias.

¹⁹ Alexandra Howson, *Embodying Gender*, Sage, London. 2005. P.130 y ss.

²⁰ Bisexuales, transexuales, heterosexuales no conformistas, hombres afeminados, mujeres masculinizadas, etc.

La Sentencia C 075/07 de la Corte Constitucional

Los esfuerzos por el reconocimiento de los derechos de los homosexuales y sus parejas dio un paso adelante en Colombia con la sentencia C075/07 en la que se declara la exequibilidad de la Ley 54 de 1990, tal como fue modificada por la ley 979 de 2005, en el sentido de que el régimen de protección en ella contenida se aplica también a las parejas homosexuales.

La sentencia se produjo a raíz de la demanda parcial de los artículos 1° y 2° de la Ley 54 de 1990 “por la cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes” modificada parcialmente por la ley 979 de 2005.

La unión marital de hecho se definía como la formada entre un hombre y una mujer que sin estar casados los une una comunidad de vida permanente y singular. Se denominan compañero y compañera permanente al hombre y la mujer que forman parte de la unión marital de hecho. Las disposiciones acusadas vulneran el preámbulo y los artículos 1° y 38 de la Constitución Política de Colombia.

Consideran los demandantes que se producen efectos legales negativos para las parejas homosexuales y que la norma acusada es contraria al derecho a la dignidad humana, desconoce el derecho a la asociación y no tiene en cuenta el cambio en el bloque de constitucionalidad ni en la percepción de la sociedad colombiana frente a la comunidad homosexual.

Los accionantes señalan que el impacto negativo de la norma se concreta en que las uniones homosexuales no tienen acceso a todos aquellos derechos (patrimoniales y extrapatrimoniales) que se derivan del reconocimiento a la unión consagrada en la Ley 54 de 1990. También hay impactos negativos en materia penal, civil y laboral. Hay violación del derecho de toda persona a vivir dignamente que incluye el respeto a la autodeterminación, a las condiciones materiales concretas para el bienestar humano y el derecho a vivir sin humillaciones.

De otra parte, Colombia ha ratificado tratados internacionales sobre el derecho a la no discriminación sexual, como el de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La sentencia de la Corte Constitucional se queda corta al ser reconocidos a medias los derechos de igualdad para los homosexuales. Así lo expresa en el salvamento de voto el Magistrado Jaime Araujo Rentería pues “el reconocimiento de la dignidad humana tiene que ser total y completo por cuanto no se puede ser medio digno”.

A manera de Conclusión

En las consideraciones bioéticas básicas acerca de la dignidad humana se resalta como una virtud el reconocimiento del otro en una relación intersubjetiva, una construcción social. La dignidad es universalizable. Los principios de autonomía, integridad y vulnerabilidad se unen estrechamente al de la dignidad humana.

La diversidad debe entenderse como un hecho de la sexualidad humana y no puede interpretarse como marginalidad, perversidad o anormalidad. Debe reconocerse la diversidad como derecho a la diferencia, a la ambigüedad y a la singularidad de cada ser humano. No habrá democracia verdadera sin este reconocimiento. El estudio cuidadoso de la sexualidad se refleja en los diversos movimientos que han surgido y surgen contra la imposición binaria de la sexualidad como forma de identidad plasmada jurídicamente con base en el sexo anatómico (biológico) que desconoce otros componentes como género (social) y erotismo (atracción por el otro).

La teoría esencialista de la homosexualidad, que considera que se trata de una humanización innata se ve reforzada por estudios funcionales neurobiológicos que muestran diferencias entre los cambios del hombre y de la mujer, funciones asignadas en zonas anatómicas cerebrales específicas.

También se destaca en estudios recientes el papel de los neurotransmisores y de las hormonas, notoriamente la testosterona, en la determinación del comportamiento humano relacionado con el género y la orientación sexual.

Se destacan tres periodos de sensibilidad del cerebro masculino a la testosterona. Periodo prenatal entre la octava y vigésima cuarta semana desde el momento de la concepción; alrededor de los cinco meses después del nacimiento y un tercer periodo durante la pubertad, en la cual cuando el individuo descubre sus preferencias sexuales.

Por lo anterior, las cuestiones morales en el comportamiento sexual, deberían tener en cuenta estos estudios para revisar su efecto sobre dichos comportamientos, especialmente cuando este afecta a los demás y siembra interrogantes en relación con las implicaciones morales de una posible modificación biológica del cerebro para modificar comportamientos sexuales.

A propósito de este último, se destaca la importancia en nuestra definición de nosotros mismos, en lo que M. Dorais llama “la identidad erótica de pertenencia a una colectividad en razón de los deseos, las fantasías, las prácticas sexuales y de escogencia de parejas que las compartirán con el conjunto de sus miembros”.

Esta identidad erótica, aunque lábil y fluctuante, reposa sobre un sentimiento de inclusión y exclusión que inducen a redefinirnos en el curso de nuestra existencia. Son realidades que no pueden desconocerse en la organización social y jurídica de un Estado verdaderamente democrático.

En Colombia la Corte Constitucional produjo en este año la Sentencia C-075/07 que concede a las parejas homosexuales, los mismos derechos que tienen las parejas heterosexuales con uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes. Con esta sentencia se logran algunos avances en el reconocimiento de la diversidad sexual en el país.

Bibliografía

ARAMBURU. José Luis. *Derecho sexualidad y vida*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1991.

ARIES, Philippe, DUBY, George. *Historia de la vida privada. El siglo XX: diversidades culturales*. Tomo 10, Buenos Aires: Taurus, 1991.

AUTORES VARIOS. *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. Bogotá: T.M. Editores, 1995.

AUTORES VARIOS. *Género y bioética*. Acta Bioética, Santiago: OPS, 2006.

AUTORES VARIOS. "Diversidad sexual, lo psíquico, lo emocional, lo cognitivo y lo social". En *Revista Javeriana*. Bogotá: Junio 2007.

BROWN, Guy. *La energía de la vida*. Barcelona: Crítica, 2002.

ESCOBAR T. Jaime. Bioética, biotecnología y nuevas tipologías de familia. En: *Bioética y sexualidad*. Colección Bios y Ethos No. 23 Autores varios, Bogotá: Universidad El Bosque, 2005.

ETXEBERRIA, Xavier. *Ética de la diferencia*, Bilbao: Universidad de Deusto, 2000.

GIDDENS, Anthony. *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Cátedra, 2000.

LIPOVETSKY, Gilles. *La tercera mujer*. Barcelona: Anagrama, 1999.

MARGULIS, Lynn y SAGAN, Dorian. *¿Qué es el sexo?* Barcelona: Tusquets, 1998.

MIDGLEY, Mary. *Delfines, sexo y utopías*. México: FCE, 1996.

RUSE, Michael. *La homosexualidad*. Madrid: Cátedra, 1989.